MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
EJÉRCITO NACIONAL
BATALLÓN DE APOYO Y SERVICIO PARA EL COMBATE NO. 23

Acta No. 135 7/1 866

LUGAR Y FECHA San Juan de Pasto; 12 NOV. 2024

INTERVIENEN:

MY. FABIAN HUMBERTO CASAS BLANCO
Ejecutivo y Segundo comandante del BASPC23 (E)
Supervisor del contrato
COLCDA S.A.S.
Identificada con Nit: 900277983
Representante Legal Juliana del Sol Bastidas Rodríguez
Identificada con CC No. 1085275745
Expedida en Pasto (D.C)
Contratista

ASUNTO:

Recepción Parcial de la COMUNICACIÓN DE ACEPTACIÓN DE OFERTA No. 021–CENAC-PASTO-2024 celebrado entre el MDN EJERCITO NACIONAL CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE REGIONAL DE PASTO y por una parte y por la otra, la firma la firma COLCDA S.A.S persona jurídica identificada con Nit: 900277983-9, representada legalmente por Juliana del Sol Bastidas Rodríguez, identificada con cedula de ciudadanía No 1085275745 expedida en Pasto, en calidad de contratista, en calidad de contratista, que hace el supervisor del Contrato el señor **MY. FABIAN HUMBERTO CASAS BLANCO** Ejecutivo y Segundo comandante del BASPC23 (e).

ACTA DE RECIBO A SATISFACCIÓN DE BIENES Y SERVICIOS	
ACEPTACIÓN DE OFERTA No.	021-CENAC-PASTO-2024
OBJETO DEL CONTRATO	"PRESTAR EL SERVICIO DE REVISIÓN TÉCNICO – MECÁNICA Y DE EMISIONES CONTAMINANTES (RTM Y EC), PARA EL PARQUE AUTOMOTOR DE LAS UNIDADES CENTRALIZADAS POR LA CENAC REGIONAL PASTO"
NOMBRE DEL CONTRATISTA	COLCDA S.A.S. persona jurídica identificada con Nit: 900277983-9, representada legalmente por Juliana del Sol Bastidas Rodríguez, identificada con cedula de ciudadanía No 1085275745 expedida en Pasto.
FECHA DE SUSCRIPCIÓN	21 de febrero de 2024
PLAZO Y CUMPLIMIENTO DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO	10 de diciembre del 2024
PLAZO EJECUCIÓN CONTRACTUAL	Cuatro (4) meses más para su liquidación

VALOR CONTRATO INICIAL	CINCUENTA Y CINCO MILLONES OCHOCIENTOS OCHENTA Y UN MIL DOSCIENTOS VEINTIOCHO PESOS MDA/CTE. ($55.881.228,00).
MODIFICATORIO 1 (Adición Presupuestal)	DOSCIENTOS CINCUENTA Y DOS MIL TRESCIENTOS OCHENTA Y UN PESOS MDA/CTE ($ 252.381,00)
MODIFICATORIO 2 (Adición Presupuestal)	ONCE MILLONES SEISCIENTOS OCHENTA Y SIETE MIL SEISCIENTOS SEIS PESOS MDA/CTE ($ 11.687.606,00)
VALOR TOTAL CONTRATO	SESENTA Y SIETE MILLONES OCHOCIENTOS VEINTI UN MIL DOSCIENTOS QUINCE PESOS MDA/CTE. ($ 67.821.215,00)
PAGO No 1	NUEVE MILLONES SETECIENTOS CINCUENTA Y SEIS MIL SETENTA Y TRES PESOS MDA/CTE. ($9.756.073,00)
PAGO No 2	QUINCE MILLONES SETECIENTOS NOVENTA Y DOS MIL DOSCIENTOS OCHENTA Y CINCO MIL PESOS MDA/CTE (15.792.285,00)
PENDIENTE POR EJECUTAR	CUARENTA Y DOS MILLONES DOSCIENTOS SETENTA Y DOS MIL OCHOCIENTOS CINCUENTA Y SIETE PESOS MDA/CTE (42.272.857,00)
FORMA Y CONDICIONES DE PAGO	FORMA Y CONDICIONES DE PAGO: EL MDN – EJÉRCITO NACIONAL- CENAC-PASTO se compromete a cancelar el valor de la presente aceptación de oferta por la suma TOTAL SESENTA Y SIETE MILLONES OCHOCIENTOS VEINTI UN MIL DOSCIENTOS QUINCE PESOS MDA/CTE. ($ 67.821.215,00), a favor de la empresa CENTRO DE DIAGNOSTICO AUTOMOTRIZ SAS –COLCDA SAS persona jurídica, identificada con NIT. 900277983-9, representada legalmente por JULIANA DEL SOL BASTIDAS RODRÍGUEZ identificado con cedula de ciudadanía No. C.C No. 1085275745 expedida en Pasto (N)., en la CUENTA CORRIENTE No. 88055448818 del Banco BANCOLOMBIA, que el contratista registró como suya; de la siguiente forma: EL MDN - EJÉRCITO NACIONAL –CENAC PASTO se compromete a pagar de la siguiente forma, pagará mediante giro directo a la cuenta bancaria dispuesta para tal fin por el contratista, generándose pagos parciales de acuerdo a la ejecución y cumplimiento del contrato, dentro de los sesenta (60) días calendarios siguientes a la aceptación de la facturación. Una vez presentación de la factura y/o cuenta cobro, sujetos a la disponibilidad del Cupo del Plan Anualizado de Caja (PAC), conforme al artículo 12 de la Ley 2024 de2020; situado por parte del Ministerio de Hacienda y Crédito Público, previo cumplimiento de los trámites administrativos y financieros a que haya lugar y la radicación de la siguiente documentación: ▪ Acta de recibo a entera satisfacción de los servicios prestados, debidamente firmada por el Supervisor del contrato, el CONTRATISTA, donde se evidencie las condiciones de la prestación del servicio. ▪ Situación de recursos por parte del Ministerio de Hacienda y Crédito Público Dirección del Tesoro Nacional (Asignación cupo PAC). ▪ Informe Supervisión debidamente firmados por el SUPERVISOR del Contrato y el CONTRATISTA. ▪ Factura de Venta y/o Cuenta de Cobro ▪ Entrada de los servicios en el aplicativo SAP R/3 ▪ Certificación debidamente firmada por el Representante Legal y Contador Público o revisor fiscal, (si está obligado), en la cual se acredite el pago de los aportes de seguridad social, ARL y parafiscales, (en los casos que aplique, de acuerdo a lo contenido en la ley 1607 de 2012 y Decreto 1828 de 2013 modificado por el Decreto 014 de 2014), anexando certificado de antecedentes expedido por la Junta Central de Contadores (vigente a la fecha de presentación), fotocopia de tarjeta profesional y fotocopia de

	documento de identidad del contador o revisor fiscal. Soportado con las planillas de pago. ▪ Verificación por parte del MDN-Ejército Nacional del cumplimiento del contratista del pago de aportes parafiscales y los propios del SENA, ICBF, y Cajas de Compensación. (En los casos que aplique de acuerdo con el Decreto No. 0862 de fecha 26 de abril de 2013). ▪ Verificación del cargue de las facturas electrónicas mediante la plataforma SECOP II. ✓ El contratista debe discriminar en la factura: (i) el precio de los bienes y /o servicios prestados (ii), el IVA y todos los impuestos que el caso aplique. El proveedor deberá enviar las facturas al correo siifnacion.facturaelectronica@minhacienda.gov.co diligenciando en el "Asunto" de este, así: 15-01-03-084; ACEPTACIÓN DE OFERTA; correosupervisor@xxxxx.com Parágrafo 1: La facturación debe formalizarse y presentarse dentro de los cinco (05) primeros días de cada mes, con el fin de solicitar los recursos para efectuar la cancelación de las obligaciones contraídas (PAC), los cuales toman mínimo un mes para ser asignados. Así mismo y en igual tiempo, el contratista debe de realizar la publicación de la documentación en la plataforma transaccional del SECOP II. Parágrafo 2: Se debe anexar para todos los pagos certificación y recibo de pago del cumplimiento de sus obligaciones parafiscales (Sena, ICBF y Cajas de Compensación Familiar) y sistemas de seguridad social (salud, pensión y riesgos profesionales), de conformidad con las leyes 789 de 2002 y 828 de 2003, cuando a ellos hubiere lugar. Salvo lo contemplado en el artículo No. 25 de la ley 1607 de 2012. Parágrafo 3: El departamento de Contabilidad podrá solicitar en los momentos de causación la Autorización de numeración de facturación emitida por la Dirección de Impuestos y Aduanas (DIAN), la cual debe estar vigente al momento de entrega de cuenta. (Aplica en caso que el proponente cuente la responsabilidad ante la DIAN de facturar). Parágrafo 4: LA CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE- REGIONAL PASTO, no se responsabilizará por la demora en el pago al CONTRATISTA, cuando ello fuere provocado por encontrarse incompleta la documentación que sirva de soporte para el trámite y no se ajuste a los requisitos establecidos en el artículo 617 del Estatuto Tributario y las normas aplicables con relación a la facturación electrónica de acuerdo a la Resolución 000165 de 2023. (Cuando esté en la obligación de emitir factura por parte del oferente o cuando este aplique). Para los pagos, el contratista deberá presentar factura comercial, de conformidad con el artículo 617 del Estatuto Tributario, así: ▪ Denominación expresa como factura de venta ▪ Apellidos, nombre o razón social y NIT del vendedor o de quien presta el servicio. ▪ Apellidos, nombre o razón social y NIT del adquiriente de los bienes o servicios, junto con la discriminación del IVA pagado. ▪ Número consecutivo de factura de venta ▪ Fecha de expedición de la factura ▪ Descripción genérica o específica de los artículos vendidos o servicios prestados. ▪ Valor total de la operación ▪ Nombre o razón social y el NIT del impresor de la factura ▪ Indicar la calidad de retenedor del impuesto sobre las ventas. Al momento de la expedición de la factura los requisitos de los literales a), b), d) e), f), g), h) y i) deberán estar previamente impresos a través de medios litográficos, tipográficos o de técnicas industriales de carácter similar. Cuando el contribuyente utilice un sistema de facturación por computador o máquinas registradoras, con la impresión efectuada por tales medios se entienden cumplidos los requisitos de impresión previa. El sistema de facturación deberá numerar en forma consecutiva las facturas y se deberán proveer los medios necesarios para su verificación y auditoria. Parágrafo 5: El adjudicatario del presente proceso de contratación, deberá adjuntar certificación de cuenta bancaria, con el fin de que LA CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE- REGIONAL PASTO cancele el valor

	del contrato mediante pago electrónico, esta certificación debe contener los siguientes datos: ▪ Nombre o razón social ▪ Número de identificación Tributaria NIT ▪ Entidad financiera ▪ Tipo de cuenta ahorro o corriente ▪ Número de cuenta. Parágrafo 6: En el evento de prórroga en la entrega del objeto del contrato, por causa imputable al contratista, el pago se postergará en el mismo lapso de la prórroga. Parágrafo 7: El contrato se entenderá perfeccionado cuando se tenga el certificado de disponibilidad presupuestal y se firme el contrato por ambas partes, y se cumplirán los requisitos de ejecución del mismo cuando se expida el registro presupuestal, se constituya la garantía única y esta sea aprobada por de la entidad. Parágrafo 8: El valor del contrato incluye IVA (si aplica) y demás impuestos nacionales, departamentales, municipales; incluido y estampilla universidad nacional y universidades estatales de Colombia el 0.5%, costos de fabricación, costos de administración, costos de transporte y entrega en los lugares indicados por el supervisor del contrato etc. Parágrafo 9: El contratista deberá presentar una pre factura al supervisor para la verificación, validación y aprobación de la misma antes de generar y cargar la factura definitiva en SIIF Nación. Parágrafo 10: En el evento de prórroga en el suministro y/o servicio por causa imputable del contratista, el pago se postergará el mismo tiempo de la prórroga, por cuanto el pago es contra recibo a satisfacción.
LUGAR DE ENTREGA	La prestación del servicio de Revisión Técnico Mecánica y de Emisiones Contaminantes se realizará en las instalaciones del CENTRO DE DIAGNOSTICO AUTOMOTRIZ del contratista (lugar ofertado en su oferta), en la Ciudad de Pasto – Departamento de Nariño. **Parágrafo No.** 1: *El Futuro Contratista por intermedio del supervisor del contrato, realizaran cronograma y programación, para la realización de la Revisión Técnico Mecánica y de Emisiones Contaminantes a los vehículos de las Unidades beneficiadas.* **Parágrafo 2:** Para el recibo a satisfacción de los bienes y/o servicios, se tendrá en cuenta todas y cada una de las características técnicas registradas en el proceso, oferta y contrato; el no cumplimiento de alguna de las mismas será motivo de rechazo de los bienes y/o servicios. El recibo de los bienes y/o servicios se hará en presencia del supervisor del contrato y el contratista.
FECHA DE INICIO.	21 de febrero del 2024
FECHA DE SUSPENSIÓN.	OMITIDO
FECHA DE REINICIACIÓN.	OMITIDO
VALOR FINAL CONTRATO	SESENTA Y SIETE MILLONES OCHOCIENTOS VEINTI UN MIL DOSCIENTOS QUINCE PESOS MDA/CTE. ($ 67.821.215,00)
SUPERVISOR DEL CONTRATO	**MY. FABIAN HUMBERTO CASAS BLANCO** Ejecutivo y Segundo Comandante del Batallón de Apoyo y Servicio para el Combate No. 23 (BASPC23) (E)

En San Juan de Pasto el día, se reunieron: EN LA CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE REGIONAL PASTO, por parte del MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL – EJERCITO NACIONAL, en sus calidades de Contratante CENTRO DE DIAGNOSTICO AUTOMOTRIZ DE COLOMBIA SAS –COLCDA SAS persona jurídica, con NIT. 900277983-9 representado legalmente por JULIANA DEL SOL BASTIDAS RODRÍGUEZ identificada con cedula de ciudadanía No. 1085275745 expedida en Pasto (N), en calidad de contratista; y el Señor Mayor. **JUAN DAVID GASTELBONDO SILVA** Ejecutivo y Segundo comandante del BASPC23 o quien haga sus veces en el cargo, en su calidad de Supervisor del aceptación de la oferta No. 021- CENAC-PASTO-2024 de fecha 21 de febrero de 2024, con el objeto de efectuar la recepción parcial de los bienes y servicios, correspondiente(s) al objeto contractual. Los bienes y servicios se prestaron a entera satisfacción y estos cumplen con los requerimientos, normas y/o especificaciones técnicasy se cumplió dentro del plazo contractual establecido. A continuación, se describen pormenorizadamente los servicios prestados así:

RELACION DE BIENES Y SERVICIOS ADQUIRIDOS

ITEM	TIPO DE VEHICULO LIVIANO O PESADO	UBICACIÓN ACTUAL	PLACA MILITAR	PLACA CIVIL	MODELO	VALOR	No FACTURA
6	LIVIANO	BADRA5	C13520	DIW866	2013	284.155,00	FEMD-10977
14	MOTOCICLETA	BAEEV20	F13139	CHU72C	2013	193.896,00	FEMD-10263
15	MOTOCICLETA	BAEEV20	F16040	RTC66D	2016	193.896,00	FEMD-10264
16	MOTOCICLETA	BAEEV20	F16041	RTC67D	2016	193.896,00	FEMD-10265
18	MOTOCICLETA	BAEEV20	F15653	RRK79D	2015	193.896,00	FEMD-10261
19	MOTOCICLETA	BAEEV20	F15656	RRK82D	2015	193.896,00	FEMD-10266
20	LIVIANO	BAEEV20	C15641	EAO005	2015	284.155,00	FEMD-10878
21	LIVIANO	BAEEV20	C15643	EAO008	2015	284.155,00	FEMD-10936
22	LIVIANO	BAEEV20	C15642	EAO006	2015	284.155,00	FEMD-10856
23	LIVIANO	BAEEV20	C15644	EAO009	2015	284.155,00	FEMD-11021
26	PESADO	BAEEV20	K16003	EAO026	2016	427.946,00	FEMD-10819
36	LIVIANO	BASPC23	C12235	KGF257	2012	284.155,00	FEMD-10314
39	LIVIANO	BASPC23	C09380	HCI151	2009	284.155,00	FEMD-10430
45	LIVIANO	BASPC23	C16010	FDX080	2016	284.155,00	FEMD-10627
52	PESADO	BASPC23	K12115	VNC177	2012	427.446,00	FEMD-10679
53	PESADO	BASPC23	H14905	EAM098	2014	427.946,00	FEMD-11027
54	LIVIANO	BASPC23	C10647	HCD765	2010	284.155,00	FEMD-10412
59	PESADO	BASPC23	N10229	TNH519	2010	427.446,00	FEMD-11026
72	PESADO	BASPC23	N07305	UIP120	2007	427.246,00	FEMD-10870
74	MOTOCICLETA	BASGO	F13141	CHU74C	2013	193.896,00	FEMD-10813
75	MOTOCICLETA	BASGO	F13132	CHU65C	2013	193.896,00	FEMD-10807
79	LIVIANO	BASGO	C14116	NDC853	2014	284.155,00	FEMD-10958
82	PESADO	BASGO	K13694	DIX911	2013	427.946,00	FEMD-10812
88	MOTOCICLETA	BATOT14	F13133	CHU66C	2013	193.896,00	FEMD-10898
89	MOTOCICLETA	BATOT14	F16046	RTC75D	2016	193.896,00	FEMD-10897
90	LIVIANO	BATOT14	C13273	DIY833	2013	284.155,00	FEMD-10849
107	LIVIANO	BIBOY	C16015	FDX086	2016	284.155,00	FEMD-10668
108	LIVIANO	BIBOY	C16016	FDX087	2016	284.155,00	FEMD-10569
109	PESADO	BIBOY	K12112	VNC174	2012	427.946,00	FEMD-10909
112	LIVIANO	BICON52	B11645	FUF976	2011	284.155,00	FEMD-10814
113	PESADO	BICON52	N11083	VOH308	2011	427.446,00	FEMD-10829
116	LIVIANO	BITER23	A10505	JID854	2010	284.155,00	FEMD-11029
117	LIVIANO	BITER23	C15645	EAO011	2015	284.155,00	FEMD-11030
118	LIVIANO	BITER23	C12229	KGF263	2012	284.155,00	FEMD-11031
119	PESADO	BITER23	K12126	VNC130	2012	427.446,00	FEMD-11028
120	LIVIANO	COPEG	C14128	NDC865	2014	284.155,00	FEMD-10916
122	LIVIANO	COPEG	C09267	CWH354	2009	284.155,00	FEMD-10562
125	LIVIANO	COPEG	C12300	KGH165	2012	284.155,00	FEMD-10769
133	MOTOCICLETA	FUTCHE	F13129	CHU62C	2013	193.896,00	FEMD-10919
134	MOTOCICLETA	FUTCHE	F16037	RTC63D	2016	193.896,00	FEMD-10918
136	LIVIANO	FUTCHE	C14146	NDC883	2014	284.155,00	FEMD-10857
138	LIVIANO	FUTCHE	C15240	EAM065	2015	284.155,00	FEMD-10906
126	LIVIANO	FUDRA2	C12320	DIX987	2012	284.155,00	FEMD-10972
127	LIVIANO	FUDRA2	C14139	NDC876	2014	284.155,00	FEMD-11032
140	PESADO	GMCAB	K10031	ZTV038	2010	427.946,00	FEMD-10950
164	PESADO	GMCAB	K10030	ZTV037	2010	427.946,00	FEMD-10904
165	PESADO	GMCAB	N98320	SMK536	1998	427.746,00	FEMD-10912
168	LIVIANO	GMCAB	C15637	EAO015	2015	284.155,00	FEMD-10921
174	LIVIANO	GMCAB	C10656	HCD775	2010	284.155,00	FEMD-10923
177	PESADO	GMCAB	N07303	VZR707	2007	427.746,00	FEMD-10949
179	PESADO	GMCAB	K10124	XMA837	2010	427.446,00	FEMD-11033
183	LIVIANO	GAULA		YBK-033	2017	283.755,00	FEMD-10875
TOTAL						15.792.285,00	

CONSTANCIAS

El supervisor hace constar que el objeto contratado ha sido entregado por el contratista y los servicios adquiridos, recibidos a entera satisfacción.

EN CONSTANCIA, FIRMAN QUIENES INTERVINIERON

CENTRO DE DIAGNOSTICO AUTOMOTRIZ DE COLOMBIA SAS –COLCDA SAS
Nit No. 900277983-9 ,
JULIANA DEL SOL BASTIDAS RODRÍGUEZ Representante Legal
1085275745 expedida en Pasto (N).

MY. FABIAN HUMBERTO CASAS BLANCO
Ejecutivo y Segundo Comandante Batallón de Apoyo y Servicio para el Combate No. 23 (E)
Supervisor del Contrato